

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

711/2016/03125.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle de Ramón Gómez de la Serna, número 24, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, presentado por don Antonio Guijarro Lozano, en representación de “Fuente La Reina 82, SCM”, que tiene como objeto la ampliación de la edificabilidad de dicho solar en un 20 por 100 de la existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (Madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 27 de noviembre de 2018.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(02/41.902/18)

